

Políticas del jurado

Esta es una traducción de cortesía del documento *Jury Policies* de la World Sailing. El traductor y la autoridad organizadora no se hacen responsables por posibles errores. El documento original se encuentra en: <http://www.sailing.org/87649.php>

1. Protestas del jurado por incidentes en el agua

1.1. El jurado generalmente no protestará por infracciones a reglas de la parte 2 a menos que observen una aparente infracción a la navegación leal (RRV 2). Algunos ejemplos de infracciones que el jurado considerará protestar son:

- (a) Infringir una regla en forma deliberado o con conocimiento sin justificación para absolución y sin tomar la debida penalidad.
- (b) Intimidar a otros barcos, habitualmente evidenciado por gritos innecesarios o lenguaje grosero.
- (c) Tácticas de equipo, navegando en beneficio de otro barco en detrimento de su propia posición.
- (d) Navegación abusiva que resulte, o pueda resultar en daño o lesión.

2. Ayuda externa

2.1. La regla RRV 41 se aplica desde la señal preparatoria (ver RRV 41 y la definición de regatear). Un barco que recibe instrucciones o intercambia equipo con un entrenador o barco de soporte después de la señal preparatoria infringe RRV 41.

2.2. Cuando un entrenador y otros barcos de soporte tienen prohibido entrar en la zona de regata, un barco que no está en regata que necesita ayuda debe navegar hacia el entrenador o el barco de soporte fuera de la zona de regata.

3. Propulsión

3.1. Las interpretaciones de RRV 42 para 2017-2020 de la World Sailing están disponibles en: <http://www.sailing.org/raceofficials/rule42/index.php>

3.2. Además de las interpretaciones del RRV 42 para 2017-2020 de la World Sailing, los puntos siguientes pueden ayudar a entender la aplicación de RRV 42:

- (a) Aunque habitualmente hay dos jueces en cada bote del jurado, un solo juez va a mostrar la bandera amarilla si está convencido que un barco ha infringido RRV 42.
- (b) Cuando se penaliza a un barco por una infracción a RRV 42 en una regata que luego es pospuesta, llamada o anulada, el barco puede competir en la regata nuevamente largada. No obstante todas las penalidades se cuentan en el total de penalidades del barco.
- (c) Aunque los jueces van a señalar una penalidad tan pronto como sea posible, esto podría suceder después que el barco haya cruzado la línea de llegada. Si fuera la primera penalidad para ese barco, éste tiene que completar la penalidad, volver al lado del recorrido y luego llegar.
- (d) Un barco sólo puede recibir reparación cuando la acción del juez no tomó en cuenta una señal de la comisión de regatas o una regla de clase (ver RRV P4)

3.3. Un competidor puede solicitar una explicación de una penalidad a los jueces después de terminada la regata. Esto se puede hacer tanto en el agua como en tierra solicitando a la oficina del jurado una reunión con los jueces.

4. Pedidos de reparación, reclamo a la comisión de regatas por la clasificación OCS, UFD o BFD

4.1. Algunos veces los barcos quieren discutir la decisión de la comisión de regatas de clasificarlos OCS, UFD o BFD mediante un pedido de reparación bajo RRV 62.1(a).

4.2. Se aconseja a los competidores consultar al oficial de regata antes de la audiencia para conocer la evidencia de la comisión de regatas de que el barco estaba OCS, UFD o BFD. Para que obtenga la reparación, el barco debe proveer evidencia concluyente de que la comisión de regatas cometió un error al identificar el barco. Aún la evidencia en video raramente es concluyente. Si no hay evidencia concluyente en sentido contrario, la comisión de protestas va a sostener la decisión de la comisión de regatas.

4.3. Las posiciones relativas entre dos barcos que fueron clasificados en forma diferente no es evidencia concluyente de que uno de los barcos haya partido correctamente.

5. Pedidos de reparación – RS:X bajo B5.62.1(e)

5.1. Una tabla que pide reparación bajo RRV B5.62.1(e) debe demostrar que la tumbada fue a causa de las acciones de un barco que infringe una regla de la parte 2. La prueba es responsabilidad de quien hace el pedido y los competidores deben considerar si llamar a un testigo independiente para que asista a su caso. Si el jurado no queda convencido que ocurrió una infracción a la parte 2, denegará la reparación.

6. Evidencia en video y sistemas de seguimiento

6.1. Una parte que desee traer evidencias video o sistemas de seguimiento es responsable de proveer el equipamiento necesario para ver la evidencia. Generalmente no se dispondrá de Internet durante la audiencia. Debe ser posible para todas las partes y el panel ver la evidencia al mismo tiempo.

6.2. Pueden presentarse sistemas de información de seguimiento, si estuvieran disponibles, pero son de limitada precisión. Las imágenes producidas son mejoradas como ayuda al observador. El sistema puede ser usado para obtener una posición indicativa de los barcos., pero no es suficientemente preciso para ser usado para la administración de las regatas o para las decisiones del jurado que requieran información precisa de las posiciones.

7. Observadores en las audiencias

7.1. Cada parte puede traer una persona para observar durante la audiencia, a menos que el panel del jurado decida en un caso en particular que no es

apropiado. Los observadores deben firmar y cumplir los requisitos en el documento titulado Información para los observadores.

8. RRV 69

8.1. Cualquier forma de trampa, incluyendo no decir la verdad durante una audiencia es una infracción a la navegación leal y puede resultar en una audiencia bajo RRV 69 y una penalidad muy severa.,

9. Preguntas sobre los procedimientos del jurado y su política.

9.1. Los competidores, jefes de equipo y entrenadores son bienvenidos para conversar procedimientos y políticas con el presidente del jurado. El estará generalmente disponible en las salas de audiencia durante los horarios de audiencia o puede ser contactado en la oficina del jurado.

10. Uso de dispositivos electrónicos durante las audiencias.

10.1. El uso de dispositivos electrónicos (p.ej. tabletas, celulares y dispositivos semejantes) durante las audiencias para tomar notas, verificar reglas, casos, etc. Es común en estos días. Está permitido su uso para las partes, observadores y testigos, siempre y cuando no se utilicen para grabaciones o comunicaciones con otras personas. Antes del inicio de una audiencia, un miembro del jurado verificará que todos esos dispositivos estén en modo avión y con los servicios de WIFI y Bluetooth apagados.